

CIRCULAR 57 DE 2012

(febrero 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Para: Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Regionales, Subdirectores de Centro y Coordinadores de Grupo en Dirección General.
Asunto: Proyectos que involucran componentes de Infraestructura Tecnológica.

Con el fin de unificar criterios y precisar las actividades que deben ser consideradas durante la planeación de los proyectos que involucren componentes de infraestructura o servicios de Tecnológica de Información y Comunicaciones-TIC, es necesario tener en cuenta que estos proyectos requieren revisión previa y autorización de las siguientes áreas según su competencia:

a. Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Construcciones: Temas relacionados con la edificación, servicios públicos, seguridad física, condiciones ambientales, ductería, acondicionamientos físicos relacionados con adecuaciones de ambientes de formación y áreas administrativas o comunes y demás labores asociadas con gestión y administración de los inmuebles.

b. Dirección de Formación Profesional: Temas relacionados con la destinación de los ambientes de formación, recursos tecnológicos, materiales necesarios para la formación y otros conceptos relacionados con la planeación de la formación.

c. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo: Aspectos relacionados con la planeación estratégica institucional, la proyección de las regionales y centros de formación, la permanencia de las sedes y su administración, así como, la disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras.

d. Oficina de Sistemas: Temas relacionados con la infraestructura tecnológica asociada, diseños, topologías, dimensionamiento de infraestructura y servicios TIC a implementar, así como labores relacionadas con la gestión de dichos servicios.

De igual forma la Oficina de Sistemas es responsable a nivel nacional de emitir los conceptos técnicos para la adquisición de equipos tecnológicos, software y demás elementos de TIC, por lo tanto es necesario que desde la competencia de cada Director, Jefe de Oficina o Subdirector, oportunamente se eleve el requerimiento a esta oficina.

Es importante que desde las diferentes direcciones y jefaturas se asuma la responsabilidad de notificar oportunamente a la Oficina de Sistemas sobre las obras que se prevén ejecutar y que puedan tener impacto en la infraestructura tecnológica instalada para evitar traumatismos en la operación del contrato 646 de 2011 y afectación de los servicios.

Cordial saludo,

Ing. ROCÍO CONTRERAS SANTANDER

Jefe de Oficina de Sistemas (E)

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

